Asunción, 03 de abril de 2018

Nota DL. Nº 119 /2018

Señor:
Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control con relación a la Nota DNCP Nº 5751de fecha 03 de abril de 2018, correspondiente a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 54/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" – PLURIANUAL – ID Nº 347.833.-***

Al respecto y a fin de evacuar vuestras observaciones, se manifiesta lo siguiente:
"SECCIÓN II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, en cuanto a la discrepancia de la cantidad de camas solicitadas, en la sección II, se indica las camas que como mínimo el oferente debe ofertar y en la sección III, las camas que en total nosotros como institución necesitamos.

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica, este llamado no limita a los oferentes a tener Capacidad técnica (CAPACIDAD INSTALADA) por la totalidad de la demanda presentada con este llamado. Los oferentes pueden tener la capacidad de absorber la totalidad de los lotes ofertados como también la oferta puede ser por solo una cama de terapia, y para lo cual todas las unidades de terapia intensiva a ser ofertadas deberán en todo momento cumplir plenamente con las especificaciones técnicas de la Sección III.

Asimismo, cabe aclarar que este sistema de abastecimiento simultaneo es el mismo que se viene utilizando, por lo que se solicita la excepción para nuestra entidad, no obstante, es oportuna la observación realizada en este punto y vale aclarar que la convocante siempre tiene en cuenta lo mismo al momento de realizar las adjudicaciones correspondientes; hasta hoy día no hemos tenido inconvenientes al respecto. Ver llamados ID. 320.894 - 333.932.-

Sin otro particular, hallo propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

GLORIA MARÍA BETRÍZ VEGA NÚÑEZ
JEFA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES